**HOJA DE ENCARGO PROFESIONAL**

**DATOS DEL ABOGADO o DESPACHO PROFESIONAL AL QUE SE CONTRATA:**

|  |
| --- |
| Nombre y Apellidos:  |
| Número de Colegiado Teléfono  |
| Razón Social del Despacho |
| CIF Teléfono  |

**Datos de la persona que realiza el encargo**: “**EL CLIENTE”**

|  |
| --- |
| Nombre y Apellidos:  |
| DNI Teléfono  |
| Domicilio |
| Población Código PostalProvincia  |
| Correo electrónico:  |
| En caso de representación:Nombre y Apellidos de la persona representada:  |
| Razón Social |
| CIF Teléfono  |
| **Datos del Representante de la persona Jurídica** |
| Nombre y Apellidos:  |
| DNI Actúa en calidad de:  |
| Correo electrónico:  |

La (s) persona (s) por cuya cuenta se realiza el encargo se denomina en este documento en lo adelante, “el cliente”.

Manifiesta:

Que es el titular de los intereses que encomienda.

**Descripción detallada del servicio profesional encargado:**

**Advertencias:**

1.- Que el cliente tiene la posibilidad de ser condenado en costas.

2.- Que el ejercicio de la acción pueda ser sea infructuoso.

3.- Que el Letrado se encuentra sujeto a las normas sobre prevención de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo establecidas en la Ley 10/2010 y que el encargo encomendado está o puede estar fuera del ámbito de secreto profesional y que por tanto, en caso de que las autoridades financieras requieran información sobre los datos obtenidos del cliente o el encargo efectuado, se está obligado a facilitarlo.

4.- Que el cliente autoriza a entregar copia de la documentación facilitada para cumplimentar el expediente (identificación, domicilio, actividad profesional) a otros terceros intervinientes o necesarios para la realización del encargo, asesores fiscales, agentes inmobiliarios o entidades bancarias, caso de que dicha información sea requerida.

5.- Que el Letrado podrá delegar, a su criterio, todas o parte de las tareas del presente encargo profesional, en los Abogados colaboradores de su despacho profesional, y pueda valerse de otros auxiliares y colaboradores sin que tal hecho incremente necesariamente el importe de sus honorarios.

**Honorarios:**

El encargo se hace en régimen de arrendamiento de servicios, con estricta sujeción a las Normas deontológicas de la Abogacía y asumiendo plenamente el cliente la retribución de los honorarios profesionales correspondientes al servicio prestado.

Nota: de ser varias las personas que realizan el encargo, esa obligación será asumida con carácter solidario por todas ellas.

*Los honorarios se calcularán con arreglo al criterio que a continuación se enuncia:* (Calcularlo con todo detalle)

La suma global que se presupuesta es retribución básica del servicio encomendado y no incluye otros servicios profesionales que puedan derivar del inicialmente encargado ni las incidencias o recursos que pudieran plantearse, incluso dentro de la primera instancia.

El resto de las gestiones o actuaciones distintas al servicio encomendado serán minutadas conforme a la costumbre, a la complejidad del trabajo realizado, a la cuantía de los intereses tutelados, a los resultados prósperos o adversos del asunto y a otras circunstancias similares.

La suma correspondiente a los honorarios de Letrado objeto de la presente hoja de encargo no incluye los honorarios de otros profesionales que intervengan en el asunto, ni tampoco es comprensiva de los gastos de desplazamiento ni de los otros que deban suplirse. Los gastos de desplazamiento se computarán a razón de**... euro por kilómetro**, cuando el Letrado use su vehículo, o por el coste efectivo del servicio, cuando utilice otro medio de transporte.

La realización de fotocopias efectuadas por el despacho profesional del Letrado encargado se cobrará a razón de**... céntimos** de euro cada una y se advierte que todo documento o correspondencia genera la necesidad de una copia por necesidades de archivo, y que dichas copias serán de cargo del cliente.

Ambas partes expresamente acuerdan la inclusión en la minuta de honorarios de las pólizas por bastanteos y derechos de intervención profesional que legal o estatutariamente resulten exigibles al Letrado en la actividad profesional llevada a cabo para satisfacer el presente encargo de servicios, en su caso. El importe de dichas pólizas no se encuentra incluido en el presupuesto de honorarios que ha sido expresado.

La minuta de honorarios definitiva, se incrementará con el Impuesto sobre el Valor añadido, en el porcentaje que corresponda. Este concepto tampoco se halla incluido en el referido presupuesto.

**Forma de pago:**

La forma de pago de los honorarios y suplidos ya referidos se verificará de acuerdo a lo estipulado a continuación.

(Detallar)

Se considerará lugar de pago el despacho profesional del Letrado.

El cliente autoriza al Letrado a aplicar las cantidades que perciba en concepto de provisión de fondos, o de terceros por cuenta o en interés del cliente por cualquier concepto al pago de la minuta procedente de éste u otros encargos profesionales, o a provisión de fondos para honorarios y suplidos de éste u otros encargos profesionales.

**Protección de Datos.**

El cliente autoriza expresamente al Letrado a la inclusión en sus ficheros y tratamiento de todos los datos de carácter personal que le fueran facilitados para el mantenimiento de la futura relación contractual, la elaboración de estudios estadísticos y el envío de información comercial. Dichos datos permanecerán en los ficheros del Letrado y estarán sujetos, mediante solicitud escrita del interesado, a los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de acuerdo con la legislación vigente.

**Otras condiciones:**

Las partes se someten expresamente a la legislación española, y al Tribunal Arbitral de… de para cuantas incidencias pudieren surgir de su relación.